

COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO**, celebrada en Marzo del año anterior fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del 2004.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades de esta empresa se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas reglamentarias que rigen según la Ley de Compañías, disposiciones ministeriales, etc., así como las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Marzo del 2004.

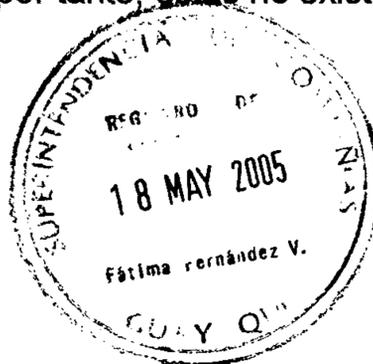
Es de señalar que tanto la Gerencia General, y demás personal relacionado me ha brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización de la Empresa.

En el proceso de revisión de los libros sociales (Libro de Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, etc.); de la correspondencia en general, y de los Libros y Comprobantes de Contabilidad, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

Debo informar además que todas las instalaciones físicas, tanto de la Planta Industrial situada en el Km. 4,5 de la vía Durán-Tambo como las oficinas administrativas situadas en José Mascote #713 y Primero de Mayo son permanentemente custodiados por personal capacitado. Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro contratadas que cubren todo riesgo o eventualidad.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

a) los estatutos de la compañía y sus directivos no consideran necesario la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto, éstas no existen;



b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes, lo que permite una oportuna toma de decisiones;

c) a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable relacionada con facturas por cobrar y por pagar, pagarés y letras de cambio aceptadas, operaciones bancarias, la cual demuestra llevarse totalmente actualizada;

d) en cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 2004, **existe una utilidad de US\$47,775.64**; luego de deducidos los impuestos y participación de empleados, lo cual refleja una administración aceptable.

En mi opinión, los Estados Financieros de **COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Ayala Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Abril 22 del 2005